

## RESPUESTA SECRETARIA GENERAL SOLICITUD 17-SI-2020

Buenas tardes licenciado Artola, remito respuesta a solicitud de información con referencia **SI-17-2020**, en los términos siguientes:

Una vez revisados nuestros registros internos, **es inexistente** la información que se solicita, respectiva a la **lista de personas políticamente expuestas en El Salvador**.

La competencia del Tribunal de Ética Gubernamental está definida en el Art. 1 de la Ley de Ética Gubernamental -Objeto de la Ley-.

Sin perjuicio de lo anterior, lo que sí existe es un acuerdo de los miembros del Pleno, de fecha 19 de febrero de 2020, mediante el cual acordaron aprobar la Política para la Atención y Gestión de Casos.

Atentamente.



Adda Mercedes Serarols de Sumner  
Secretaria General

 m.serarols@teg.gob.sv

 503+ 2565 - 9411

 87 Avenida Sur, #7, Col. Escalón, San Salvador.

[www.teg.gob.sv](http://www.teg.gob.sv)